



Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus 118ª, 119ª y 120ª reuniones

1. El Consejo Ejecutivo celebró su 118ª reunión del 29 al 31 de mayo de 2006, su 119ª reunión del 6 al 8 de noviembre de 2006 y su 120ª reunión del 22 al 29 de enero de 2007. A continuación se resumen los resultados principales de dichas reuniones.

118ª REUNIÓN (29 A 31 DE MAYO DE 2006)

2. A raíz del trágico fallecimiento del Dr. Lee y la convocatoria de la reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo durante la 59ª Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo consideró las opciones para **acelerar el proceso de elección del próximo Director General** de la Organización y adoptó la resolución EB118.R2 por la que estableció diversas medidas relacionadas con el procedimiento, incluida la convocatoria de la primera reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud. También solicitó que se llevara a cabo un examen sobre diversas cuestiones relacionadas con el puesto de Director General Adjunto y con la posibilidad de establecer la rotación regional del puesto de Director General.

3. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el informe sobre el **control de la leishmaniasis** y adoptaron la resolución EB118.R3, en la que se recomendó una resolución para su adopción por la Asamblea de la Salud.

4. El debate relativo a la **talasemia y otras hemoglobinopatías** dio lugar a un intercambio de experiencias y reflejó el carácter técnico de la labor de la Organización. El Consejo adoptó la resolución EB118.R1, en la que también se recomendó una resolución para su adopción por la Asamblea de la Salud.

5. Los miembros destacaron la importancia de los **sistemas de información sanitaria para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio** y adoptaron la resolución EB118.R4, en la que se recomendó una resolución para su adopción por la Asamblea de la Salud.

6. Después de un amplio debate, el Consejo adoptó la resolución EB118.R5, por la que se confirmaron las **modificaciones del Reglamento de Personal** con sujeción a la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del marco general recomendado por la Comisión de Administración Pública Internacional (véase el párrafo 29 *infra*).

7. Después de un amplio debate, el Consejo decidió aplazar hasta su reunión de enero de 2007 el examen de los **progresos realizados en la aplicación de la estrategia farmacéutica de la OMS en relación con el uso racional de los medicamentos** (véase el párrafo 20 *infra*). Los miembros adoptaron una decisión similar acerca de la compleja cuestión de las **tecnologías sanitarias esenciales**, acerca de la cual se había presentado un proyecto de resolución, y solicitaron la preparación de un informe revisado más amplio para examinar mejor esta cuestión (véase el párrafo 21 *infra*).

8. El Consejo aprobó el contenido del informe sobre **asignación estratégica de recursos** y tomó nota de otros informes sobre **mitigación de los efectos del arsénico presente en las aguas subterráneas, terminología normalizada en relación con la ciberseguridad, progresos realizados en la aplicación de la resolución WHA58.23 sobre discapacidad, incluidos la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, y comités de expertos y grupos de estudio.**

119ª REUNIÓN (6 A 8 DE NOVIEMBRE DE 2006)

9. Esta reunión del Consejo se había convocado únicamente para examinar un punto relativo a la **propuesta de nombramiento de un candidato para el puesto de Director General de la Organización Mundial de la Salud.** En sesión abierta, celebrada con arreglo al artículo 7 del Reglamento Interior, los miembros del Consejo aprobaron en primer lugar una lista breve de cinco candidatos y, posteriormente, tras un proceso de entrevistas y por votación secreta, el Consejo anunció la propuesta de nombramiento de la Dra. Margaret Chan. El Consejo adoptó la resolución EB119.R1, en la que sometió la propuesta de nombramiento a la aprobación de la primera reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, y la resolución EB119.R2, en la que recomendó una resolución relativa a los términos y condiciones de dicho nombramiento para su adopción por la Asamblea de la Salud.

10. El Consejo también adoptó la resolución EB119.R3, en la que recomendó la adopción de una resolución por la Asamblea de la Salud para rendir homenaje a la **contribución del difunto Dr. Lee a la labor de la OMS,** y la resolución EB119.R4, en la que expresó su **gratitud al Director General interino.**

120ª REUNIÓN (22 A 29 DE ENERO DE 2007)

11. Después de trazar un panorama de la labor realizada durante los ocho meses anteriores por el ex Director General interino, **la Directora General** expuso sus prioridades para el futuro. Señaló que el desarrollo sanitario y la seguridad sanitaria eran necesidades sanitarias fundamentales, mientras que el fortalecimiento de los sistemas de salud y el uso de una base de conocimientos científicos más amplia para formular las estrategias y medir los resultados eran necesidades estratégicas y la intervención de asociados encargados de la ejecución y el mejoramiento del desempeño de la Organización eran necesidades operacionales. La pertinencia y eficacia de la labor de la OMS debían medirse por su repercusión en la población, en particular en las mujeres y en la población de África. El Consejo expresó amplio apoyo a las seis prioridades señaladas por la Directora General e hizo hincapié en la aplicación del enfoque integrado a la atención primaria de salud y en la importancia de las medidas de reforma.

Asuntos técnicos y sanitarios

12. Los miembros manifestaron su firme apoyo al mecanismo de **erradicación de la poliomielitis** y como ejemplo de la determinación de la Secretaría a este respecto se hizo referencia al fomento de la cooperación interregional por los Directores Regionales. El Consejo adoptó la resolución EB120.R1 en la que se recomendó la adopción de una resolución por la Asamblea de la Salud donde, entre otras cosas, se instaba a intensificar las actividades de erradicación y protección contra la importación y la propagación internacional de los poliovirus salvajes.

13. Tras un debate sobre el **paludismo, incluida la propuesta de establecimiento de un Día Mundial del Paludismo,** al que dedicó varias sesiones, el Consejo adoptó la resolución EB120.R16 que contenía una resolución con textos alternativos de un párrafo de la parte dispositiva, acerca de los

cuales no pudo alcanzarse un acuerdo; esta resolución se presenta a la Asamblea de la Salud para su consideración.

14. Se expresó grave preocupación por la combinación de la tuberculosis con el VIH/SIDA y la propagación de cepas farmacorresistentes de *Mycobacterium tuberculosis*. El Consejo adoptó la resolución EB120.R3 sobre los **progresos realizados y planificación a corto plazo para el control de la tuberculosis**, en la que se recomendó la adopción de una resolución por la Asamblea de la Salud donde, entre otras cosas, se instaba a los Estados Miembros a que, cuando procediese, dieran a la tuberculosis consideración de emergencia sanitaria y se pedía a la Directora General que reforzara urgentemente el apoyo a los países afectados por la tuberculosis extremadamente farmacorresistente.

15. Muchos miembros señalaron progresos en la preparación para una posible pandemia de gripe provocada por la cepa H5N1, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005). Se expresaron preocupaciones acerca de los medicamentos, las vacunas, el uso inapropiado de materiales víricos e incluso la lasitud de algunos gobiernos en relación con las actividades de propagación. El Consejo adoptó la resolución EB120.R7 sobre **gripe aviar y gripe pandémica** en la que se recomendó la adopción de una resolución por la Asamblea de la Salud y se hizo hincapié en las prácticas óptimas para intercambiar los virus gripales y los datos sobre su secuencia.

16. Después de un amplio debate, el Consejo adoptó la resolución EB120.R17 sobre **aplicación de la estrategia mundial de prevención y control de las enfermedades no transmisibles**. En la resolución recomendada a la Asamblea de la Salud se pidió a la Directora General que preparase un plan de acción en el que se establecieran prioridades, acciones, plazos e indicadores de desempeño.

17. Varios Estados Miembros propusieron un proyecto de resolución sobre **salud bucodental**. Después de celebrar debates al respecto, el Consejo adoptó una versión revisada (resolución EB120.R5) en la que se recomendó la adopción de una resolución por la Asamblea de la Salud donde, entre otras cosas, se instaba a los Estados Miembros a incorporar la salud bucodental a las políticas para la prevención y el tratamiento integrado de las enfermedades no transmisibles y se pedía a la Directora General que fomentase la toma de conciencia acerca de los retos mundiales a que se enfrenta la mejora de la salud bucodental y reforzase el liderazgo técnico de la OMS en esta esfera.

18. Después de llevar a cabo un debate centrado en el tema de los **sistemas de salud**, en el curso del cual se señaló la necesidad de revitalizar la atención primaria de salud, el Consejo adoptó la resolución EB120.R4 sobre **sistemas de atención de emergencia** en los sistemas de salud. En la resolución recomendada para su adopción por la Asamblea de la Salud se instó a los Estados Miembros a que, a través de medidas específicas y prácticas, desplegaran más esfuerzos para reforzar la prestación de atención traumatológica y de emergencia, y se pidió a la Directora General que apoyara esas medidas.

19. En su resolución EB120.R6 el Consejo recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota con reconocimiento del **proyecto de estrategia para integrar el análisis y las acciones de género en la labor de la OMS**. La Directora General señaló que las prioridades para la acción en materia de género, mujer y salud se presentarían a la Asamblea de la Salud.

20. Al abordar el punto del orden del día relativo a los **progresos realizados en el uso racional de los medicamentos, incluida la mejora de los medicamentos destinados a los niños**, los miembros examinaron por separado dos proyectos de resolución. El Consejo adoptó la resolución EB120.R12 sobre uso racional de los medicamentos, en la que se recomendó la adopción de una resolución por la Asamblea de la Salud donde se abordaban diversos aspectos, como los relacionados con los medicamentos esenciales y la resistencia a los antimicrobianos. El Consejo también adoptó la resolución EB120.R13 sobre mejora de los medicamentos de uso pediátrico en la que también se recomen-

dó la adopción de una resolución por la Asamblea de la Salud donde, entre otras cosas, se pedía a la Directora General que promoviese la elaboración de patrones para ensayos clínicos de medicamentos pediátricos, así como la calidad y la seguridad de las formulaciones pediátricas.

21. El Consejo examinó una serie de **proyectos de resolución cuyo examen había sido aplazado en la 59ª Asamblea Mundial de la Salud y en su 118ª reunión**. Después de prolongados debates, se adoptó la resolución EB120.R21, en la que se recomendó la adopción de una resolución por la Asamblea de la Salud donde, entre otras cosas, se pedía a la Directora General que proporcionase directrices, instrumentos y otro tipo de apoyo técnico para elaborar y llevar a cabo evaluaciones de las necesidades y la aplicación de políticas en materia de **tecnologías sanitarias**. Con respecto a la **erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de *Variola virus***, el Consejo adoptó la resolución EB120.R8 en la que se presentó una resolución para su consideración por la Asamblea de la Salud donde se incluía un texto relativo al calendario y las fechas, acerca de la cual los miembros no pudieron alcanzar un acuerdo. El Consejo también adoptó la resolución EB120.R14 sobre **promoción de la salud en un mundo globalizado** en la que se recomendó una resolución para su adopción por la Asamblea de la Salud donde, entre otras cosas, se instaba a los Estados Miembros a aumentar las inversiones en esta esfera, incluida la articulación de políticas idóneas; en dicho texto también se hacía hincapié en la importancia de aplicar un enfoque multisectorial. En la resolución EB120.R15 sobre **función y responsabilidad de la OMS en las investigaciones sanitarias** se recomendó una resolución para su adopción por la Asamblea de la Salud y se estableció una amplia lista de medidas prioritarias dirigida a los Estados Miembros, la Directora General, la comunidad de investigación sanitaria y todas las partes interesadas.

22. El Consejo examinó un informe relativo a los progresos realizados por el **Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual**. Antes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar en noviembre de 2007, se celebrarán amplias consultas, así como una audiencia pública por Internet.

23. El Consejo tomó nota del informe sobre **Cibersalud: terminología normalizada**, así como de la participación de la OMS en la Junta de Armonización de la nueva organización internacional de elaboración de normas sobre terminología sanitaria. También tomó nota del informe sobre la **hoja de coca** en el contexto de la **contribución de la medicina tradicional a la salud pública** y aplazó el debate correspondiente hasta que se conocieran los resultados de las investigaciones previstas sobre este tema, así como del informe relativo a la **Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud**. El Consejo tomó nota de un proyecto de resolución relativo a un **plan de acción sobre la salud de los trabajadores** en el entendimiento de que la Secretaría celebraría nuevas consultas con los Estados Miembros antes de presentar a esta Asamblea de la Salud un documento revisado y un proyecto de resolución.

Asuntos para información

24. El Consejo tomó nota del informe sobre **comités de expertos y grupos de estudio**. También tomó nota de los **informes pedidos en resoluciones anteriores**, relativos a los progresos realizados en las esferas siguientes: **promoción del envejecimiento activo y saludable, problemas de salud pública provocados por el uso nocivo del alcohol, preparación y respuesta frente a emergencias, aplicación por la OMS de las recomendaciones del Equipo mundial de tareas para mejorar la coordinación entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales en materia de SIDA, Informe mundial sobre la violencia y la salud: aplicación de las recomendaciones, la Red de Sanimetría, prevención y control del cáncer: cáncer cervicouterino, y reducción de la mortalidad por sarampión**.

Asuntos programáticos y presupuestarios

25. Los miembros del Consejo apoyaron ampliamente el enfoque aplicado en el **proyecto de Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013**. Sus observaciones e indicaciones sobre determinados objetivos estratégicos se tendrán en consideración al revisar el documento para su presentación a la Asamblea de la Salud. El Consejo también examinó el **proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009**, acerca del cual la Directora General celebrará nuevas consultas con los Estados Miembros antes de presentar el correspondiente documento a la Asamblea de la Salud, en el que se incluirán propuestas relativas a la aplicación del **plan de mejoras**.

Asuntos financieros

26. El Consejo adoptó la resolución EB120.R18 sobre la **escala de contribuciones 2008-2009**, en la que se recomendó una resolución para su adopción por la Asamblea de la Salud, y señaló que dicha propuesta se basaba en la última escala adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006. También tomó nota del informe sobre el **estado de la recaudación de las contribuciones señaladas**.

27. En su resolución EB120.R9, el Consejo confirmó las **modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera** y recomendó a la Asamblea de la Salud una resolución en la que se respaldó la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Asuntos de personal y administrativos

28. El Consejo adoptó la resolución EB120.R2, por la que se volvió a nombrar **Director Regional para el Mediterráneo Oriental** al Dr. Hussein A. Gezairy.

29. En la resolución EB120.R10 el Consejo confirmó las **modificaciones del Reglamento de Personal** en lo que se refiere a remuneración del personal, subsidio de educación, diversos tipos de licencia y otras cuestiones. También adoptó la resolución EB120.R11, en la que recomendó a la Asamblea de la Salud un proyecto de resolución relativo a los sueldos del Director General, el Director General Adjunto, los Directores Regionales y los Subdirectores Generales. En su decisión EB120(1) confirmó las modificaciones del Reglamento de Personal aprobadas en su 118ª reunión habida cuenta de que la Asamblea General de las Naciones Unidas había confirmado el marco general adoptado por la Comisión de Administración Pública Internacional (véase el párrafo 6 *supra*). También tomó nota del **informe anual sobre recursos humanos** y del **informe de la Comisión de Administración Pública Internacional**.

30. El Consejo adoptó la resolución EB120.R19 titulada **Director General y Director General Adjunto: examen de las cuestiones planteadas en la reunión extraordinaria y la 118ª reunión del Consejo Ejecutivo** y se declaró satisfecho tras escuchar algunas aclaraciones sobre su procedimiento de evaluación de candidaturas para el puesto de Director General y sobre la publicación de información acerca de los candidatos en el sitio web de la OMS. El Consejo pidió que en su próxima reunión se presentaran informes relativos a la rotación geográfica del puesto de Director General y al requisito de nombrar un Director General Adjunto.

31. Los miembros consideraron necesaria la **reforma del sistema de las Naciones Unidas** y tomaron nota del informe correspondiente. Se presentarán periódicamente al Consejo informes relativos a los progresos realizados en los proyectos piloto y a las enseñanzas extraídas.

32. Tras examinar el informe de su Comité Permanente de Organizaciones no Gubernamentales, el Consejo adoptó la resolución EB120.R20, relativa a las **relaciones oficiales** de diez **organizaciones no gubernamentales con la OMS** y, después de someter a examen a una tercera parte de esas organizaciones, acordó una serie de medidas que se enuncian en su decisión EB120(2). También adoptó la decisión EB120(3), relativa a medidas destinadas a facilitar la participación de organizaciones no gubernamentales en las labores del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual.

33. En la decisión EB120(10), los miembros adoptaron un **orden del día provisional modificado para la 60ª Asamblea Mundial de la Salud**, y en la decisión EB120(11) convinieron en que la **121ª reunión del Consejo Ejecutivo** se celebraría del 24 al 26 de mayo de 2007 en la sede de la OMS en Ginebra.

= = =